

BASES CONCURSO CASOS CLÍNICOS

IV Edición del Concurso de Casos Clínicos sobre el abordaje en el cuidado del paciente urológico

La presentación de un caso clínico al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante.

1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto consiste en un concurso de casos clínicos prácticos relacionados con el **cuidado del paciente urológico**, cuyo objetivo principal es permitir a las enfermeras en urología de España comunicar sus experiencias en la práctica clínica habitual y reforzar el compromiso de Devicare con la Urología a través del apoyo y promoción de actividades que sean de interés para la práctica profesional.

Los casos clínicos presentados deberán ser redactados en español y adecuarse al tema y contenidos del concurso. El comité científico del mismo se guarda el derecho de aceptación de las obras, según se adecúen o no, a la temática del concurso.

De manera excepcional se aceptará la presentación de casos clínicos de pacientes no urológicos que contribuyan de manera significativa al conocimiento y práctica clínica de la enfermería. Estos casos deberán incluir el uso de alguno de los productos de Devicare y únicamente podrán optar a una puntuación máxima de 8 puntos sobre 10 al no cumplir todos los criterios de valoración.

2. REQUISITOS

Podrán participar todos aquellos profesionales sanitarios de España.

No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de opción al premio, los concursantes que no comuniquen correctamente sus datos profesionales o de contacto, los casos clínicos que no estén completamente cumplimentados, los que contengan datos manifiestamente incorrectos, los que contengan datos inexactos, los que se remitan por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha posterior al plazo requerido por la organización, o fuera de la vigencia del concurso, o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Quedan expresamente excluidos de este concurso los empleados de Devicare, así como sus familiares hasta primer grado.

El participante que acceda por primera vez deberá registrarse en el apartado de Concurso de Casos Clínicos de la web de <https://www.urogelus.es/concurso-casos> o <http://www.nodorin.es/concurso-casos> y completar el formulario de inscripción con los siguientes apartados:

- Nombre del profesional
- Apellidos del profesional
- Email
- Teléfono
- Centro hospitalario
- Ciudad
- Provincia

- Comunidad Autónoma
- Año de residencia (si aplica)

El concursante que presente un caso clínico al concurso podrá retirar el consentimiento prestado y, en consecuencia, retirar su candidatura en cualquier momento mediante escrito a la dirección de correo medicalaffairs@devicare.com. La retirada del caso clínico en el concurso no conlleva ninguna penalización de tipo oneroso o de ningún otro tipo para el concursante.

3. METODOLOGÍA CASOS CLÍNICOS

No hay restricción de números de casos por autor. Los casos se registrarán a través de la web www.urogelus.es/concurso-casos o www.nodorin.es/concurso-casos o en la web de www.devicare.com en la sección "Área profesionales sanitarios" y entrando en "Concursos Devicare": Concurso Urogelus® o Concurso Nodorin®. En esta misma página te podrás registrar al concurso y descargar la plantilla Word para escribir el caso.

Cada caso clínico debe estar estructurado con los siguientes apartados:

- Título
- Autor/es:
- Filiación 1º autor:
- Palabras claves (entre 3 y 6)
- 1. Resumen
- 2. Introducción
- 3. Presentación del caso clínico
 - 3.1. Datos del paciente
 - 3.2. Valoración
 - 3.3. Plan de cuidados
 - 3.3.1. Fase diagnóstica
 - 3.3.2. Fase planificación
 - 3.3.3. Fase ejecución
 - 3.3.4. Fase evaluación
- 4. Discusión
- 5. Conclusiones
- 6. Referencias bibliográficas
- 7. Anexos (fotografías, tablas y gráficos)

Cada caso clínico deberá seguir estas normas de presentación:

- El caso clínico se redactará en un solo archivo de tamaño DIN A4, con letra Arial de tamaño 11, a doble espacio y 2,5 cm de cada uno de sus márgenes.
- El caso clínico no ocupará más de 10 páginas y deberán ir numeradas correlativamente en el ángulo inferior derecho. Cualquier página adicional deberá ir en Anexos.
- Deberán aparecer el nombre de cada uno de los autores, hasta un máximo de seis.
- El resumen no excederá de 150 palabras. Deberá indicar el objetivo del caso, los procedimientos básicos (introducción y presentación del caso clínico), los resultados más destacados y las conclusiones de mayor importancia.

- Se deberán numerar las referencias consecutivamente según el orden en que se mencionen por primera vez en el texto. En el cuerpo del texto se deberá indicar la referencia con el número correspondiente que aparezca en el apartado de referencias bibliográficas.

Para más información sobre la redacción del caso se pueden seguir las recomendaciones de la publicación de Tirado Pedregosa, Gerardo et al. Cómo escribir un caso clínico en Enfermería utilizando Taxonomía NANDA, NOC, NIC. **Index Enferm**, Granada, v. 20, n. 1-2, p. 111-115, jun. 2011. Disponible en <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962011000100023>.

4. PLAZOS

El periodo de vigencia de este concurso es desde el **1 de octubre de 2025** hasta el **30 de junio de 2026** (ambos incluidos).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Científico, al que se le enviarán los casos clínicos presentados de forma anonimizada y que, por lo tanto, no conocerá en ningún momento la autoría de los casos, revisará y valorará los casos presentados atendiendo a los criterios que se mencionan a continuación. Estos criterios se puntuarán del 1 al 10 y con ellos se calculará la nota final de la siguiente manera:

Criterios de valoración y peso:

- | | |
|--|-------|
| ○ Aportación al manejo del paciente urológico (C1, del 1 al 10) | = 20% |
| ○ Redacción/calidad científica (C2, del 1 al 10) | = 40% |
| ○ Innovación/novedad (C3, del 1 al 10) | = 30% |
| ○ Bibliografía (C4, del 1 al 10) | = 10% |

Cálculo de la nota inicial:

- **Nota inicial** (del 1 al 10) = $C1 \times 20\% + C2 \times 40\% + C3 \times 30\% + C4 \times 10\%$

Cálculo de la nota final:

- **Bonus:** Se valorará favorablemente la utilización de los productos **Urogelus®**, **Nodorin®**, **Canoxidin®** o **Metiofitina®** en los casos clínicos con un bonus que computa para la nota final de la siguiente manera:

○ Si se utilizan productos de Devicare	→ Bonus 1 = 10 puntos
○ Si no se usa ningún producto	→ Bonus = 0 puntos
- **Nota final** = $(\text{Nota inicial} \times 0,6) + (\text{Bonus} \times 0,4)$

El uso de los productos de Devicare deberá indicarse de forma clara y demostrable para optar al bonus, describiendo la dosis o modo de uso y la duración del tratamiento. Los casos clínicos presentados deberán ser originales: no pueden haber sido publicados previamente, o haberse presentado en otros concursos o congresos.

6. PREMIO

El 1º autor del caso ganador a Mejor Caso Clínico a nivel nacional recibirá una beca completa (viaje, alojamiento e inscripción) para asistir al **XLIII Congreso Nacional de la Asociación Española de Enfermería en Urología, Andrología e Incontinencia Urinaria (AEEU) que se celebrará en 2027** donde habrá la posibilidad de poder presentar un poster de su caso previa aprobación por parte del Comité Científico de la Asociación Española de Enfermería en Urología.

Además, el 1º autor del Mejor Caso Clínico de Castilla y León recibirá un accésit compuesto por una inscripción al **XVII Congreso Castellano y Leonés de Enfermería Urológica** organizado por **ACYLEU que se celebrará en 2026**.

El premio nacional y el accésit siempre recaerán sobre distintas personas. A efectos aclaratorios, el ganador del premio nacional y del accésit no podrán ser la misma persona.

Devicare contactará por correo electrónico y por vía telefónica con los ganadores que deberán responder al correo electrónico para confirmar la aceptación del premio, que se deberá recoger en persona. Si alguno de los ganadores no contestara dentro de los quince días siguientes a la recepción de la comunicación, perderá su derecho al premio.

En el caso de que no haya ningún caso clínico presentado que cumpla con las características descritas en estas bases, el premio quedará desierto.

Los casos ganadores y una selección de los mejores casos se publicarán en un compendio de casos clínicos de Devicare. Además, se celebrará un webinar online en el que los autores de estos casos clínicos deberán exponerlos. Para ello, podrán enviar su caso clínico adaptado a Power Point hasta el 1 de septiembre de 2026. Para ello, deberán descargar la plantilla Power Point de la web y enviar la presentación al correo electrónico: jbou@devicare.com.

La aceptación del premio presupone la autorización a Devicare para la publicación del nombre del participante en las páginas web de Devicare, así como en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación con fines comerciales o informativos siempre en relación con el presente concurso, cediendo a tal efecto los derechos pertinentes, sin remuneración adicional.

7. DERECHOS PATRIMONIALES DE EXPLOTACIÓN DE LOS CASOS CLÍNICOS

Los participantes responden ante Devicare, de la originalidad y de la autoría de todas las partes del caso clínico que presentan objeto del presente concurso y del pleno dominio de los derechos de autor que cede en méritos de las presentes Bases. Asimismo, manifiesta que, sobre estos derechos, que cede de forma pacífica, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que se ceden.

Asimismo, por lo que refiere al material de terceros (fotografías, ilustraciones, fragmentos, etc.) que, en su caso, haya sido incorporado para su inclusión en el caso clínico, este manifiesta que ha adquirido u ostenta todos los derechos necesarios para su explotación en el marco del caso clínico, responsabilizándose de reclamaciones que pudieran derivar de posibles lesiones a derechos de terceros. A este respecto, el autor del caso clínico se hace responsable ante Devicare de todas las cargas pecuniarias que se pudieran derivar para Devicare en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos que ocasionaran el incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor.

El participante, que será considerado en lo que aquí respecta como autor, a efectos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantiza ser, por un lado, titular de los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la totalidad de los contenidos de los casos clínicos, o bien garantiza tener la autorización para realizar la cesión de los mismos, así como, garantiza que los contenidos han sido obtenidos con el debido consentimiento y/o autorización para su cesión debiendo asumir el total de las reclamaciones que puedan ser presentadas frente a Devicare por la cesión efectuada sin perjuicio de la propia indemnización que deberá ser pagada a Devicare como consecuencia de estos actos, que incluirán la devolución del premio.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el autor, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a Devicare con carácter de exclusividad, los derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos del presente concurso, incluyendo cualesquiera asociados a los mismos, a nivel nacional e internacional.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Devicare, así como los participantes en este concurso, se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

Devicare excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc. Adicionalmente, Devicare no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado a dichos datos por parte de terceros, como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

Modificaciones y/o anexos: Devicare se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Devicare no asume responsabilidad alguna por los incidentes, tales como de forma enunciativa y no limitativa, retrasos, pérdidas, deterioros, robos, etc. o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y la consecuente entrega de premios, que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, o asistencia a cualquier tipo de evento o prestación de servicio en que consista el premio. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Devicare, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Devicare se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, así como la facultad de interpretar las presentes Bases, y el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en el Concurso.